

De conformidad con dicha estipulación, por Acuerdo suscrito el 20 de diciembre de 1995 entre ambas Administraciones Públicas, se prorrogó el citado Convenio por un nuevo período de tres años; finalizando su vigencia, en consecuencia, el día 21 de diciembre de 1998.

VI. La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y el Ministerio del Interior, de mutuo acuerdo, consideran oportuno proceder a la prórroga en todos sus términos del mencionado Acuerdo Administrativo de colaboración.

Para ello, de conformidad con lo previsto en la Constitución Española, Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Real Decreto 221/1991, el Ministerio del Interior y la Consejería de Gobernación convienen en prorrogar el Acuerdo Administrativo de colaboración en materia policial, con arreglo a la siguiente

ESTIPULACIÓN

Se prorroga el Acuerdo Administrativo de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia policial, suscrito el 21 de diciembre de 1992, por un nuevo período de tres años, a partir de esta fecha, de conformidad con la estipulación decimoquinta del mencionado Acuerdo.—El Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja.—La Consejera de Gobernación y Justicia, Carmen Hermosín Bono.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4498

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Austria para el período 1999 a 2000.

Por Orden de 23 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Ministerio de la Presidencia, se convocaba, entre otros, el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y Austria para el período 1999 a 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Orden, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científica de las solicitudes según los criterios señalados en el punto 5 de la Orden de convocatoria, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Conceder 16 ayudas a los investigadores relacionados en el anexo I, por importe total de 16.875.000 pesetas, destinadas a la financiación de los viajes y estancias de los miembros de los equipos de investigación españoles en Austria que se indican en el citado anexo, distribuidas en dos anualidades, de la forma siguiente:

Año 1999: 8.775.000 pesetas.
Año 2000: 8.100.000 pesetas.

Los pagos efectivos de las subvenciones para los ejercicios de 1999 y 2000 quedan supeditados a la aprobación de los correspondientes créditos de los Presupuestos Generales del Estado para esos años.

El gasto resultante será imputado al crédito 12.03.491 del Programa 134A de los Presupuestos Generales del Estado para esos años y su importe será librado a los organismos relacionados en el anexo I.

Segundo.—Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II, por no haber alcanzado en el proceso de selección la prioridad necesaria dentro del régimen de concurrencia competitiva impuesto por las disponibilidades presupuestarias.

Tercero.—Hacer constar que las solicitudes que figuran en el anexo III no han podido ser consideradas por la Comisión de Selección, al no haber sido presentada por la parte austríaca su correspondiente petición.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de tres meses a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a esa fiscalización.

Los investigadores responsables presentarán la Memoria final de la actividad realizada, que incluirá la Memoria económica del gasto ejecutado, en los tres meses siguientes a la finalización de la acción integrada, de acuerdo con el punto 6.3 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura y Director general de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

ANEXO I

Responsable español	Referencia	Centro español	Responsable austríaco	Organismo austríaco	Año	Semanas concedidas españoles	Viajes concedidos españoles	Subvención — Pesetas
---------------------	------------	----------------	-----------------------	---------------------	-----	------------------------------	-----------------------------	----------------------

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Corma Canos, Avelino.	HU1998-0011	Instituto de Tecnología Química (ITQ).	Jentys, Andreas.	Technische Universität Wien.	1999	3	2	375.000
					2000	4	3	525.000

Universidad Autónoma de Madrid

Monreal Vélez, Rosa.	HU1998-0002	Dpto. Física Teórica de la Materia Condensada.	Bauer, Peter.	Johannes Kepler Universität Linz.	1999	2	2	300.000
					2000	2	2	300.000
Sols Lucía, Fernando.	HU1998-0003	Dpto. Física Teórica de la Materia Condensada.	Cirac Sasturain, Juan Ignacio.	Universität Innsbruck.	1999	6	3	675.000
					2000	0	0	0

Universidad Complutense de Madrid

Vega Cernuda, Miguel Ángel.	HU1998-0007	Instituto de Lenguas Modernas y Traductores.	Messner, Dieter.	Universität Salzburg.	1999	6	3	675.000
					2000	6	3	675.000

Universidad de Barcelona

Baguña Monjo, Jaime.	HU1998-0019	Dpto. Genética.	Rieger, Reinhard.	Universität Innsbruck.	1999	5	3	600.000
					2000	6	3	675.000
Catalán Aguilar, Jordi.	HU1998-0008	Dpto. Ecología.	Psenner, Roland.	Universität Innsbruck.	1999	4	2	450.000
					2000	0	0	0

Responsable español	Referencia	Centro español	Responsable austriaco	Organismo austriaco	Año	Semanas concedidas españoles	Viajes concedidos españoles	Subvención — Pesetas
Minguillón Llombart, María Cristina.	HU1998-0018	Dpto. Farmacología y Química Terapéutica.	Lindner, Wolfgang.	Universitat Wien.	1999	6	3	675.000
Soto Riera, Joan.	HU1998-0024	Dpto. Estructura y Constituyentes de la Materia.	Schoberl, Franz.	Universitat Wien.	2000	6	3	675.000
					1999	6	2	600.000
					2000	6	2	600.000
Universidad de Cádiz								
Calvino Gámez, José Juan.	HU1998-0025	Dpto. Ciencia Materiales e Ing. Metalúrgica y Quím. Inorgán.	Hayek, Konrad.	Universitat Innsbruck.	1999	4	2	450.000
					2000	4	2	450.000
Valerga Jiménez, Pedro Sixto.	HU1998-0026	Dpto. Ciencia Materiales e Ing. Metalúrgica y Quím. Inorgán.	Kirchner, Karl.	Technische Universität Wien.	1999	6	3	675.000
					2000	6	3	675.000
Universidad de Cantabria								
Cruz Calahorra, Fernando Celestino de la.	HU1998-0016	Dpto. Biología Molecular.	Zechner, Ellen L.	Universitat Graz.	1999	6	3	675.000
					2000	6	3	675.000
Irabien Gulias, J. Ángel.	HU1998-0001	Dpto. Química.	Staudinger, Gernot.	Technische Universität Graz.	1999	3	1	300.000
					2000	5	2	525.000
Universidad de Girona								
Sbert Casasayas, Mateu.	HU1998-0015	Instituto de Informática y Aplicaciones.	Purga Thofer, Werner.	Technische Universität Wien.	1999	3	3	450.000
					2000	3	3	450.000
Universidad de La Laguna								
Torres Darias, Néstor.	HU1998-0009	Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.	Kubicek, Christian.	Technische Universität Wien.	1999	6	2	600.000
					2000	6	2	600.000
Universidad de Málaga								
Sans Coma, Valentín.	HU1998-0021	Dpto. Biología Animal.	Lang, Irene.	Universitat Wien.	1999	6	3	675.000
					2000	6	3	675.000
Universidad de Navarra								
Salcedo Izu, Joaquín.	HU1998-0023	Dpto. Fundamentos e Historia del Derecho.	Ebert, Kurt.	Universitat Innsbruck.	1999	6	2	600.000
					2000	6	2	600.000

ANEXO II

Responsable español	Referencia	Centro español	Responsable austriaco	Organismo austriaco
---------------------	------------	----------------	-----------------------	---------------------

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Aguiló Llobert, Jordi.	HU1998-0027	Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB).	Sauermann, Stefan.	Universitat Wien.
Ascaso Ciria, Carmen.	HU1998-0010	Centro de Ciencias Medioambientales (CCMA).	Grube, Martin.	Karl-Franzes Universität Graz.
Flores García, Enrique.	HU1998-0012	Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF).	Schemetterer, Georg.	Universitat Wien.
Lomba García, Enrique.	HU1998-0013	Instituto de Química Física «Rocasolano» (IQFR).	Kahl, Gerhard.	Technische Universität Wien.
Río Suárez, Olga Isabel.	HU1998-0014	Instituto de Ciencias de Construcción «Eduardo Torroja» (ICET).	Sparowitz, Lutz Jakob.	Technische Universität Graz.

Universidad Complutense de Madrid

Hernando Grande, Antonio.	HU1998-0006	Instituto de Magnetismo Aplicado (IMA).	Grossinger, Roland.	Technische Universität Wien.
---------------------------	-------------	---	---------------------	------------------------------

Universidad de Barcelona

Escuer Fite, Alberto.	HU1998-0017	Dpto. Química Inorgánica.	Mautner, Franz Andreas.	Technische Universität Graz.
-----------------------	-------------	---------------------------	-------------------------	------------------------------

Universidad de Castilla-La Mancha

Manzano Manrique, Blanca Rosa Lourdes.	HU1998-0020	Dpto. Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.	Weissensteiner, Walter.	Universitat Wien.
--	-------------	--	-------------------------	-------------------

Universidad de Granada

Soler Vizcaíno, Juan Segundo.	HU1998-0022	Dpto. Matemática Aplicada.	Markowich, Peter A.	Johannes Kepler Universität Linz.
-------------------------------	-------------	----------------------------	---------------------	-----------------------------------

Universidad de Oviedo

Rifa Burrull, Héctor.	HU1998-0029	Dpto. Psicología.	Grammer, Karl.	Universitat Wien.
-----------------------	-------------	-------------------	----------------	-------------------

Responsable español	Referencia	Centro español	Responsable austriaco	Organismo austriaco
Universidad de Sevilla				
Romero de Solís, Pedro.	HU1998-0030	Facultad de Ciencias de la Educación.	Adam, Erik.	Institut fur Erziehungs-Wissenschaften.
Universidad Politécnica de Cataluña				
Navazo Álvaro, María Isabel.	HU1998-0028	Dpto. Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Groeller, Eduard.	Technische Universitat Wien.
Universidad Politécnica de Madrid				
Salvachua Rodríguez, Joaquín.	HU1998-0004	Dpto. Ingeniería de Sistemas Informáticos.	Güenther, Johann.	Universitat Krems Donau.

ANEXO III

Universidad de Barcelona

Responsable español: Tauler Ferré, Román. Referencia: HU1998-0005.
Centro español: Departamento de Química Analítica.

4499

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Alemania para el período 1999 a 2000.

Advertidas erratas en el anexo I de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Alemania para el período 1999 a 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1999), procede su subsanación.

En consecuencia, en el anexo I de la citada Resolución deben incluirse los datos de los organismos que se citan a continuación:

En la página 1636 del anexo I, entre los datos correspondientes a los Responsables Españoles: Blanco Escoda, Javier, y García Michel, Enrique, debe incluirse el organismo «Universidad Autónoma de Madrid».

En la página 1636 del anexo I, entre los datos correspondientes a los Responsables Españoles: Vega Cernuda, Miguel Ángel, y Sabater García, Bartolomé, debe incluirse el organismo «Universidad de Alcalá».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4500

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo 1998 adicional al Convenio de colaboración suscrito el 26 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos del plan de acción integral para personas con discapacidad.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía un protocolo 1998 adicional al Convenio de colaboración suscrito el 26 de diciembre de 1997 entre ambas partes, para la realización de proyectos del plan de acción integral para personas con discapacidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial

del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

PROTOCOLO 1998 ADICIONAL AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DE 1997 ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En Madrid, a 27 de noviembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

Y, de otra parte, el excelentísimo señor don Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación conferida por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Andalucía.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron en fecha 26 de diciembre de 1997 Convenio de colaboración para la realización de programas del plan de acción integral para personas con discapacidad.

Segundo.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo; 1888/1996, de 2 de agosto, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencias en materia de acción social y servicios sociales.

En la Ley 68/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1998, y en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado establecía en su cláusula sexta la prórroga automática de aquél para convocatorias sucesivas, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en la cláusula segunda del citado Convenio, así como los proyectos especificados en el anexo I del mismo, que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los presupuestos presentados por las Comunidades Autónomas y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrada el día 9 de febrero de 1998, el Gobierno por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de febrero de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 4 de marzo, aprobó los criterios de distribución entre Comunidades Autó-